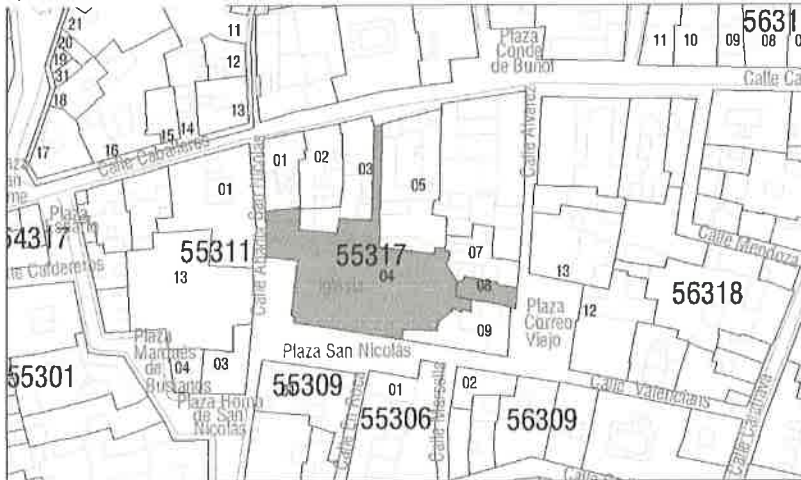


1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2000

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA AÉREA



DIRECCIÓN Plaza San Nicolás 2, plaza correo viejo 4

DENOMINACIÓN Iglesia de San Nicolás de Bari y San Pedro Mártir

REFERENCIA CATASTRAL 5531704-08 Y12753B

COORDENADAS UTM 30S 725584 E 4373107 N

DISTRITO 1- Ciutat Vella

CARTOGRAFÍA PGOU C-34

BARRIO 1.1 La Seu

SUELO Urbano

PROTECCIÓN ANTERIOR

Nivel 1 - Protección Monumental. (RI1278)-PEPRI Mercat. BOP 19/05/93

FOTOGRAFÍAS



2- DATOS PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico

OCUPACIÓN P.Baja Total

IMPLANTACIÓN En esquina

P. Piso Total

SUPERFICIE 1277,95 m²

3- DESTINO Y USOS

DESTINO Privado

TITULARIDAD: Arzobispado de Valencia

USOS

Actual SP-6 Dotacional Religioso (Dre)

Propuesto S-AT Dotacional Asistencial



4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Prácticamente restaurada en su integridad

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Interés Cultural.

DATOS DECLARACIÓN: Real Decreto 1757/1981 de 5 de junio [BOE 10.08.81. Número 190]

CATEGORÍA:

- Monumento
- Espacio etnológico
- Zona paleontológica
- Conjunto histórico
- Sitio histórico
- Parque cultural
- Jardín histórico
- Zona arqueológica

REF INVENTARIO PCV: 46.15.250-007

BIENES MUEBLES: Contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV. Ver en www.cult.gva.es/dgpa

ÁREA ARQUEOLÓGICA: - Incluido en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1). El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado el B.I.C. adquieren la condición de área de vigilancia arqueológica.

OTRAS AFECCIONES:

- Incluido en el B.I.C. Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993].



6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES**DESCRIPCIÓN**

La iglesia de San Nicolás de Bari y San Pedro Mártir, de Valencia, se fundó en mil doscientos cuarenta y cinco. Su actual construcción data de mil cuatrocientos cincuenta y cinco y es, por consiguiente, de estilo gótico del segundo periodo y de una sola nave rectangular, bóveda de crucería, ábside poligonal y dos puertas ojivales que bastan por sí solas para calificar la índole general de su arquitectura.

El haber sufrido en el siglo XVIII, la invasión barroca, característica en tantos templos de España, pero muy especialmente en el Reino de Valencia, la ha revestido interiormente de pinturas al fresco de un rico y fastuoso barroco del trazo magistral de Palomino, ejecutado materialmente por su aventajado discípulo

Dionis Vidal.

La memoria de Alfonso de Borja, que fue su rector, luego Obispo de Valencia y posteriormente Papa, con el nombre de Calixto III y los cuadros de Juan de Juanes un museo completo de obras de su estilo más típico, son las glorias principales de esta iglesia parroquial.

El retablo de Rodrigo de Osona el Viejo que une a su soberbia calidad la feliz asociación de elementos flamencos muy precoces en la pintura valenciana del cuatrocientos; los lienzos de Jacinto Jerónimo de Espinosa; el retablo churrigueresco de José Vergara; el retrato del canónigo Liñán, por Vicente López; el retabliño de Yáñez de la Almedina y tantas otras obras de la admirable pinacoteca que contiene, son motivos más que sobrados para que este templo sea declarado monumento histórico artístico, de carácter nacional.

(Fuente: Real Decreto 1757/1981 de 5 de junio. Publicación: BOE 10.08.81. Número 190)

Dedicada a San Nicolás de Bari y San Pedro de Verona, fue una de las primeras parroquias de Valencia. La primitiva iglesia medieval se renovó a partir de 1419 y se ensanchó hacia los pies a costa de parte del cementerio en 1455, época de construcción de la portada gótica de los pies, la única de esta época conservada en una iglesia parroquial de Valencia. A la derecha de esta portada existe una pequeña capilla a modo de arcosolio con bóveda de arista, obra del maestro Pere Compte. El trasagrario se levantó en 1664. En 1690 se decidiría la renovación del antiguo templo según los nuevos gustos, encargándose la traza y las obras al maestro Francisco Padilla.

Frente a la actuación en San Juan del Mercado, San Nicolás conserva sutilmente camuflada la estructura gótica, embebiéndose los nervios en yeso para facilitar la decoración pictórica. El programa iconográfico fue diseñado por Palomino, como refiere en su Museo Pictórico, aunque la ejecución material corrió a cargo de los pintores Dionis Vidal, discípulo de Palomino, Apolinar Raga y Francisco Ribera, quienes lo desarrollaron en la superficie de las bóvedas de crucería, paradójicamente añadiendo en las pinturas los nervios y claves que se habían suprimido. En los lunetos de ambos lados se refieren escenas de la vida de San Nicolás de Bari y San Pedro de Verona, acompañada cada una de adornos, figuras de virtudes y otras figuras alegóricas. En el presbiterio se representa a los dos santos llevados por ángeles a la gloria, con elementos arquitectónicos fingidos y los santos doctores en los lunetos figurados. A los pies de la iglesia aparecen los evangelistas San Lucas y San Marcos. Por debajo de la cornisa aparecen algunos elementos escultóricos de bulto, que enlazan con la tradición barroca anterior.

El campanario medieval se elevó en 1658 siguiendo la huella de San Martín, aunque ejecutado en ladrillo. En 1755 se añadió la linterna en dos cuerpos que lo remata. Singular es la disposición de la Capilla de la Comunión (de 1760 y restaurada en 1853) compuesta por dos tramos cubiertos por sendas cúpulas y separados por un arco triunfal con decoración rococó. La portada y los ventanales neogóticos de la fachada sur fueron realizados por Timoteo Calvo hacia 1864, tras la demolición de las viviendas adosadas al muro. La fachada principal y la torre campanario han sido recientemente restauradas por el arquitecto Carlos Campos. Es excepcional la colección de pinturas conservada en el templo, destacando entre ellas la famosa Tabla de la Crucifixión, de Rodrigo de Osona, una de las piezas capitales del arte valenciano del s. XV.

(Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2007. Ficha 23)

Intervenciones arqueológicas realizadas:

La intervención arqueológica realizada en el año 2002 en el solar de la plaza del Marqués de Busianos 5 y que se extendió hasta la plaza de San Nicolás, permitió documentar parte del cementerio parroquial medieval, así como un templo de época romana en buen estado de conservación, que habría que interpretar como un santuario periurbano situado entre la vía romana que prolongaba del Decumanus Maximus (actual calle Caballeros) y un canal fluvial, hoy cegado. Hacia el oeste, fuera del recinto sacro, aparecieron tumbas de época romana.

En la etapa paleocristiana y visigoda, este espacio pagano fue cristianizado y el templo se convertirá en una iglesia, alrededor de la cual surgió otro cementerio, esta vez de rito cristiano.

Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural del Ayuntamiento de Valencia. Sección Arqueología

PARTES INTEGRANTES

La iglesia en su conjunto, Torre-campanario, Capilla de la Comunión, sacristía y atzacac.

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Sistema Portante: muros de carga. Campanario muro de ladrillo

Sistema Sustentante: en la nave, bóvedas de crucería. La Capilla de la Comunión se cubre con dos cúpulas.

ELEMENTOS DE INTERÉS

Fachadas, cubierta, decoración interior, atzucat, portadas, colección de pinturas, Panel cerámico de los Atributos de San Nicolás de Bari (en fachada recayente a plaza Correo Viejo) calificado como BRL categoría: Espacio Etnológico de interés local.

ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos improprios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

BIBLIOGRAFIA

- Real Decreto 1757/1981 de 5 de junio. BOE 10.08.81. Número 190.
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp]. Consulta 31.03.2010
- A.A.V.V.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.
- A.A.V.V.: "Monumentos de la Comunidad Valenciana. Catálogo de Monumentos y Conjuntos declarados e incoados. Tomo X. Valencia. Arquitectura Religiosa". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia 1995.

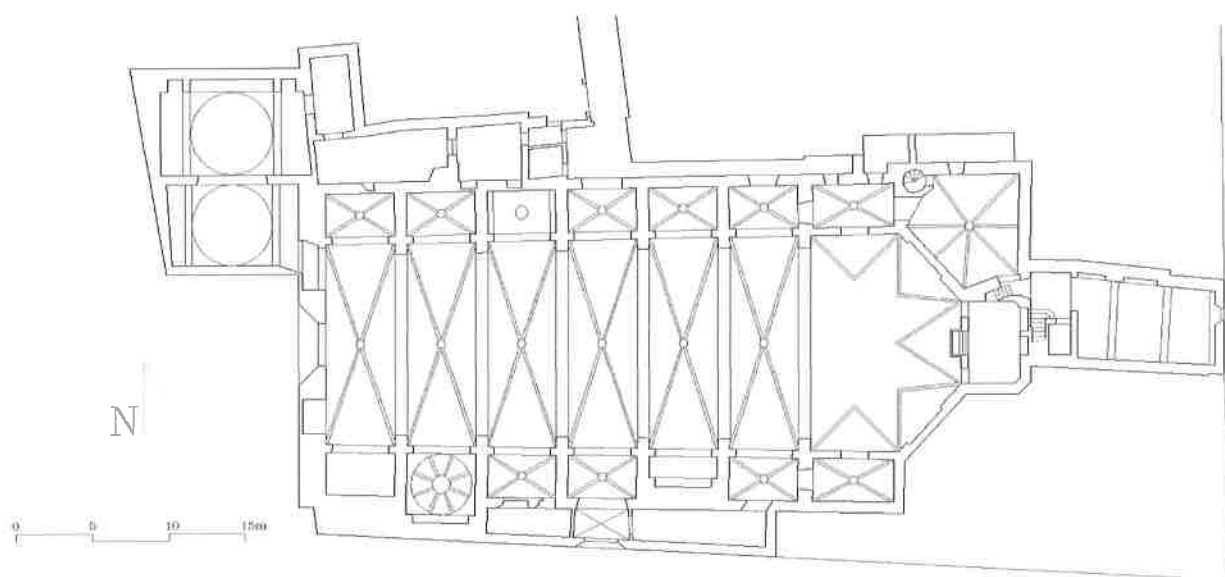
INTERVENCIONES RECIENTES

Restauración de la Torre-campanario y de las fachadas a cargo del arquitecto Carlos Campos (1997-2012)

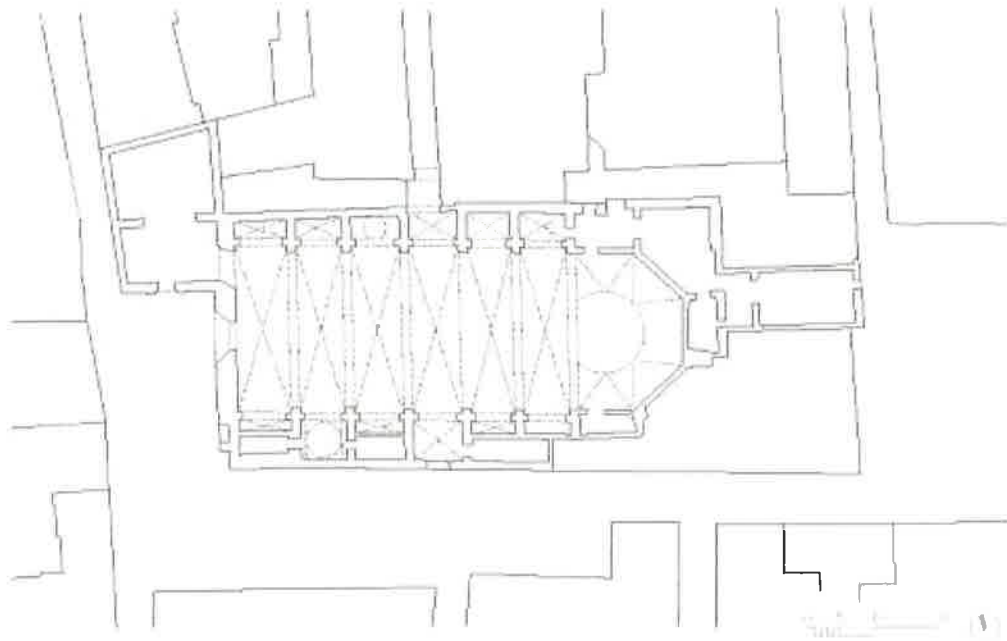
VALORACIÓN DE SU INTERÉS

- Arquitectónico Histórico Etnológico Espacios libres y jardines Paisajístico Bienes Muebles

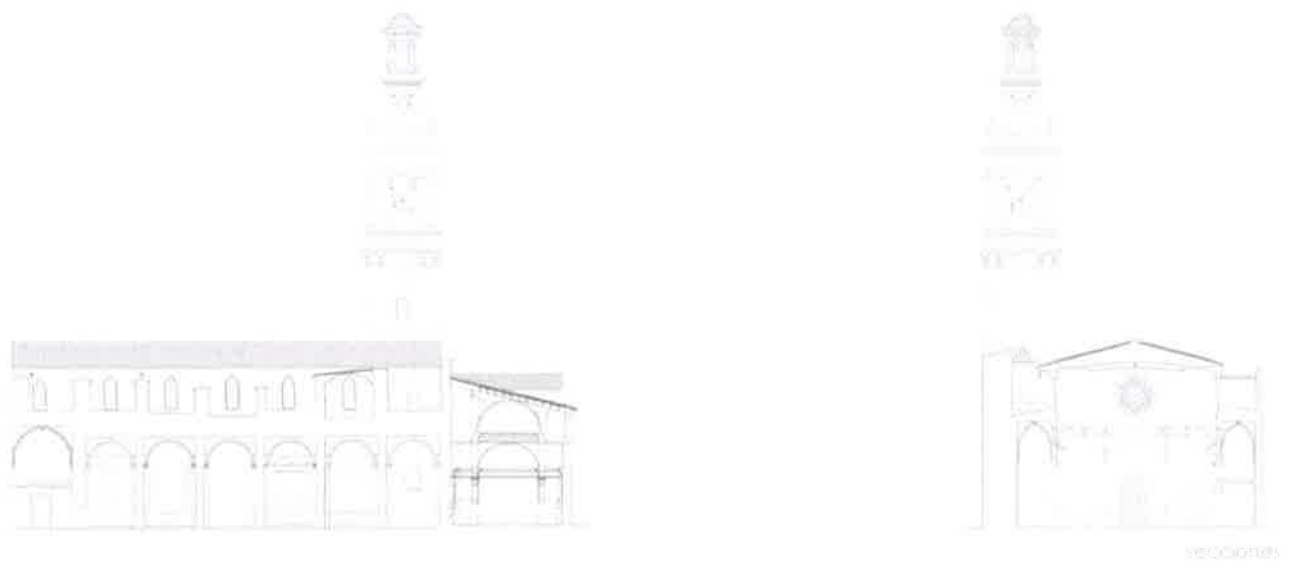
DESCRIPCIÓN GRÁFICA



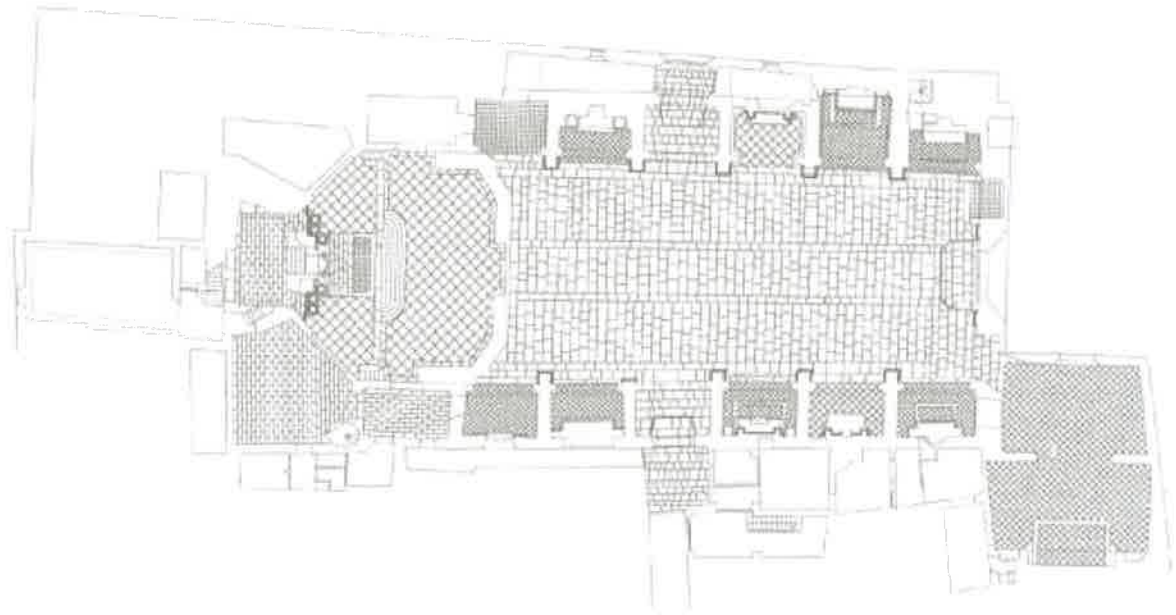
Planta (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)



Planta (Fuente: "Guia de Arquitectura de Valencia" CTAV 2007)

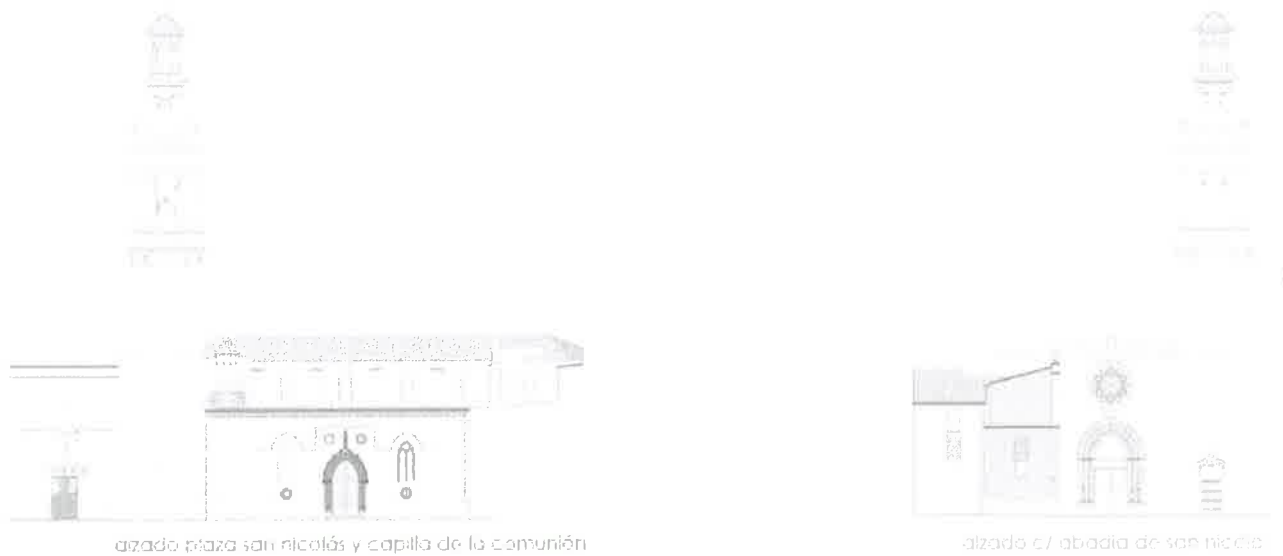


Secciones (Fuente: www.carloscampos-arquitectura.com)



planta baja

Planta (Fuente: www.carloscampos-arquitectura.com)



alzado plaza san nicolás y capilla de la comunión

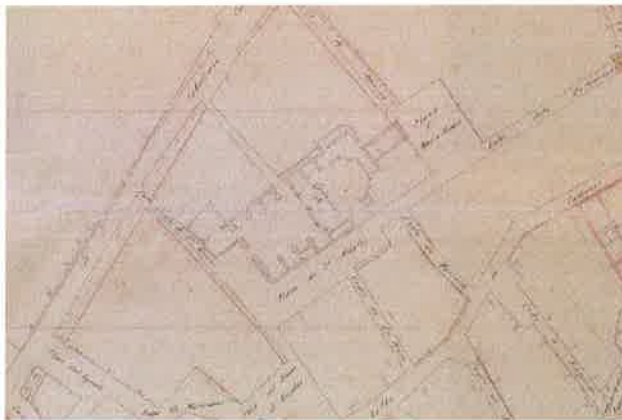
alzado c/ abadía de san nicolás

Alzados (Fuente: www.carloscampos-arquitectura.com)

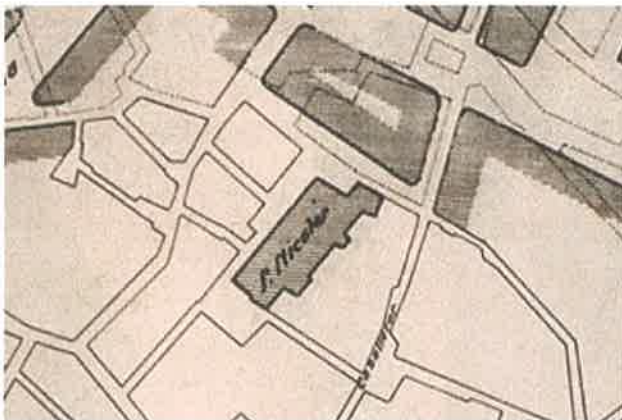
CARTOGRAFÍA HISTÓRICA



Valentia edetanorun aliis contestanorum vulgo del Cid. Thomas Vincentio Tosca. (1704)



Plano geométrico de Valencia (1892)



Plano de nuevas líneas para la reforma interior de Valencia. (1929)



Fachada recayente a la plaza San Nicolas



Torre-campanario



Torre-campanario



Fachada recayente a la plaza San Nicolas



Detalle ventana en fachada recayente a la plaza San Nicolas



Detalle portada en fachada recayente a la plaza San Nicolas



Capilla en fachada denominada "capilla del fosar"



Detalle "capilla del fosar"



Detalle "capilla del fosar"



Portada y rosetón de tracería en fachada oeste recayente a la calle Abadía de San Nicolas



Detalle rosetón de tracería sobre portada



Atzucat de acceso a la iglesia desde la calle Caballeros



Atzucat de acceso a la iglesia desde la calle Caballeros



Fachada a calle Correo Viejo



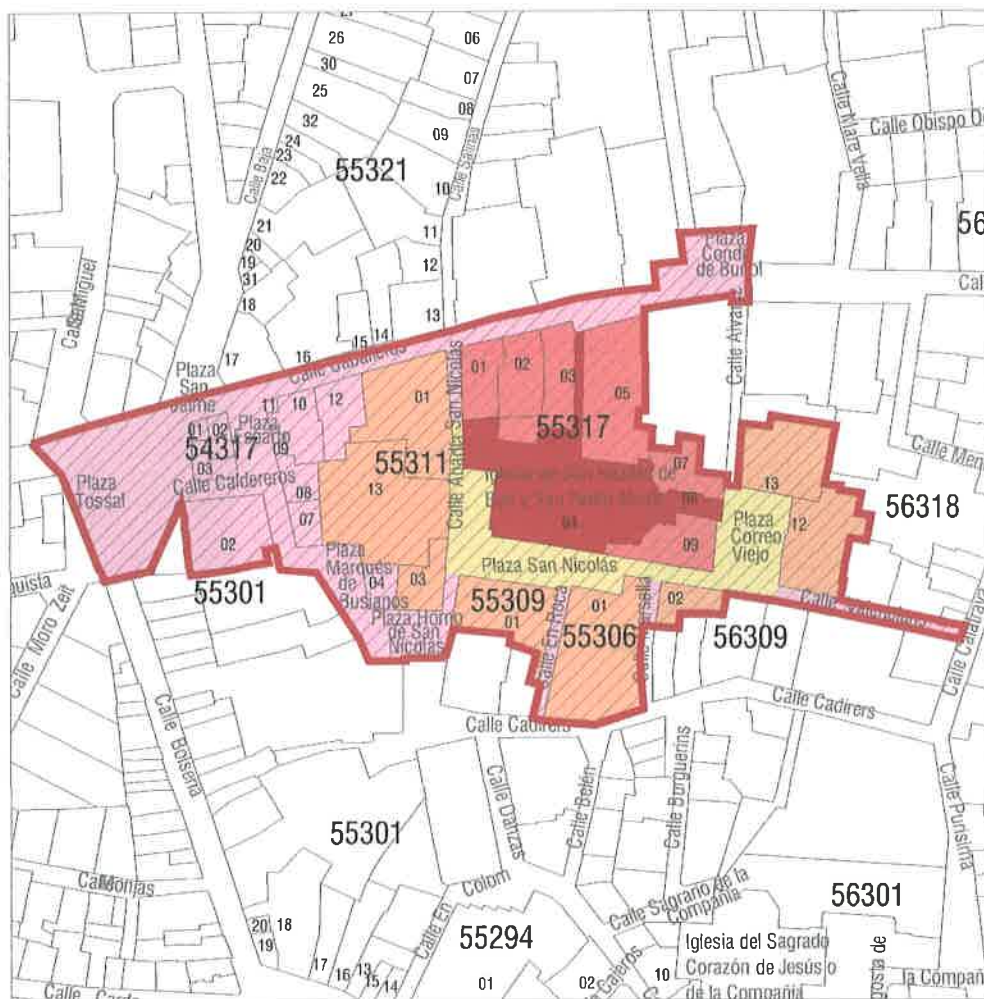
Fachada de la Capilla de la Comunión, antes de la reciente restauración



Vista interior presbiterior (Fuente: www.jdiezarnal.com)

7- ENTORNO DE PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN PROPUESTA



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRAL/ES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- CRITERIO 1: Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien, y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectarlo visual o físicamente
- CRITERIO 2: Parcelas adyacentes al mismo espacio público que el bien y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se ubica
- CRITERIO 3: Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y centro del disfrute exterior del mismo
- CRITERIO 4: Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aún no teniendo una situación de inmediatez con el bien, afectan de forma fundamental a la percepción del mismo o constituyen puntos clave de visualización exterior o de su disfrute paisajístico
- CRITERIO 5: Perímetro de presunción arqueológica, susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su ubicación territorial

DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LINEA DELIMITADORA

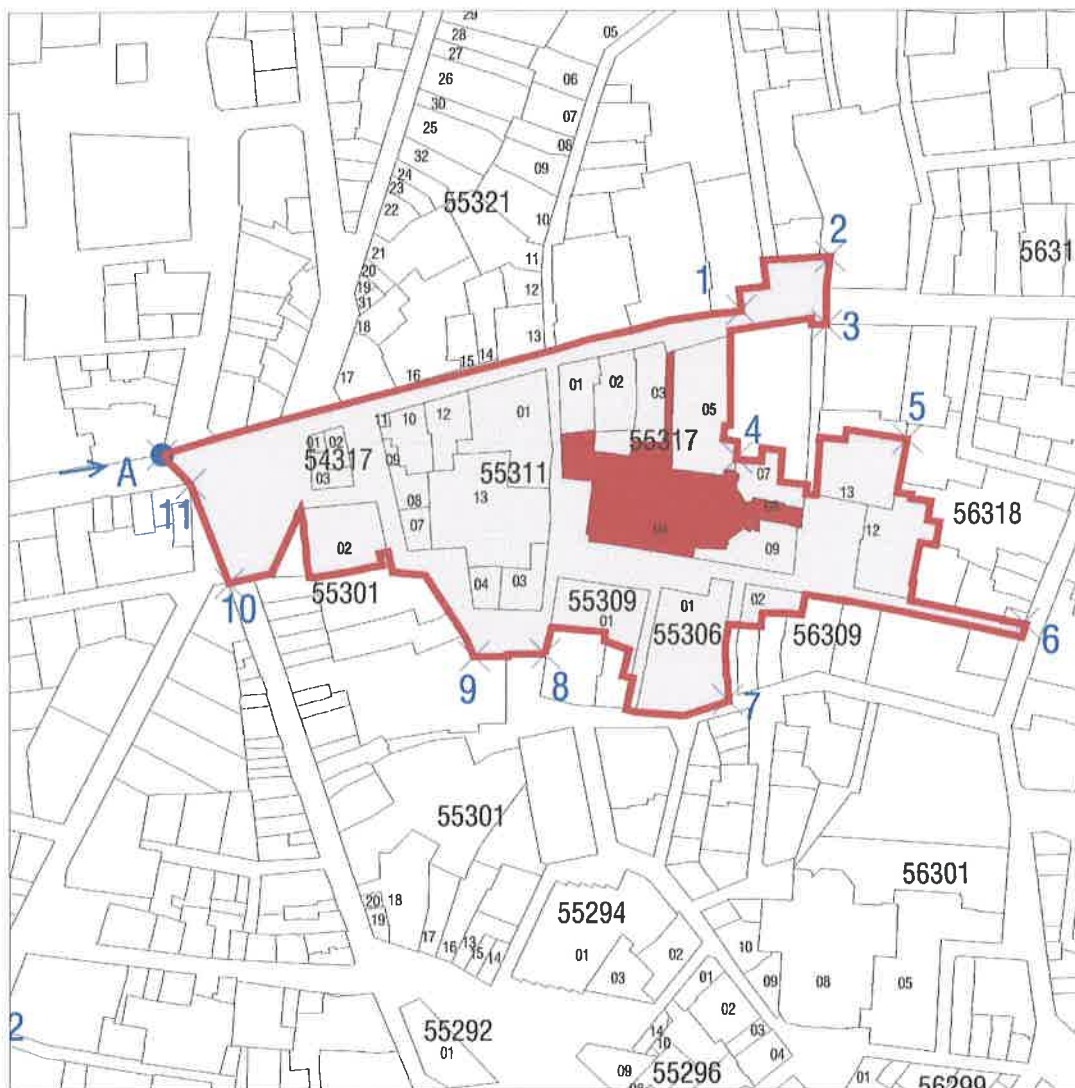
De conformidad con el artículo 28 b) de la Ley 4/1998 la delimitación geográfica del entorno es la siguiente:

ORÍGEN: Vértice noreste de la parcela catastral 53312-11

LÍNEA DELIMITADORA: Cruza la calle San Miguel. Gira al este por la alineación sur de la calle Caballeros. Gira al sur recorriendo los lindes traseros de las parcelas 55317-05 y 07, cruza la calle Alvares e incluye a las parcelas 56318-13 y 12. Gira al este por la alineación norte de la calle Valencians hasta la calle Calatrava y vuelve en sentido oeste por la alineación sur de la calle Valencians. Incluye a la parcela 56309-02, cruza la calle Marsella e incluye a la parcela 55306. Cruza la calle En Roca y continúa por el linde de la parcela 55309-01. Recorre la alineación sur de la plaza Horno de San Nicolas y la alineación oeste de la plaza Marqués de Buslanos. Incluye a la parcela 55301-02, recorre la alineación sur y oeste de la plaza del Tossal, y cruza la calle Caballeros hasta alcanzar el punto de origen.

Todo esto queda delimitado por un polígono con los vértices indicados en la tabla anexa.

INCLUSIÓN DEL SUBSUELO: El subsuelo incluido en el entorno de protección se restringe a la suma de los ámbitos de presunción arqueológica más las parcelas en las que se enclavan los bienes de interés cultural y los bienes de relevancia local, según se expresa en el plano de justificación de la delimitación propuesta de este apartado.



 PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRAL/ES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL

 ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL

5 × Punto que define el polígono delimitador del entorno

Tabla de los vértices que definen el polígono delimitador del entorno.

	A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
x	725426	725590	725815	725514	725589	725537	725671	725586	725534	725514	725445	725433
y	4373122	4373163	4373178	4373159	4373121	4373128	4373074	4373053	4373086	4373066	4373086	4373114

B- NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUACIONES PERMITIDAS:

- | | | |
|--|---|---|
| <input checked="" type="radio"/> CONSERVACIÓN | <input checked="" type="radio"/> RESTAURACIÓN | <input type="radio"/> REHABILITACIÓN |
| <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="radio"/> Mantenimiento <input checked="" type="radio"/> Consolidación | | <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Modernización de las instalaciones <input type="radio"/> Redistribución del espacio interior <input type="radio"/> Reestructuración <input type="radio"/> Demolición Parcial |

Plano de protecciones:

Plano de régimen urbanístico:



1. Todas las intervenciones en el monumento estarán sujetas a la autorización de la Consellería competente en materia de Cultura de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, que se emitirá conforme a los criterios del art. 38 de dicha Ley.
2. Solo se permiten obras de conservación y restauración
3. En el espacio del atzacac queda prohibida la ocupación, aún parcial y temporal y deben conservarse las características de espacio libre sin edificar.
4. Además del uso asignado por el plan, se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se registrará según lo dispuesto por los artículos 18 y 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano
5. Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las Normas Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06/07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada.
6. Debido a la consideración del subsuelo de la parcela como área de vigilancia arqueológica se realizarán actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier actuación. Se prohíbe la realización de sótanos en la parcela sobre las que se asienta el Bien de interés cultural.
7. Los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos deberán incorporar "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de los paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA, DEL BIC CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALÈNCIA.

